
Cómo limitan las embajadas occidentales los viajes de los cubanos

17/11/2013



Como todos los pueblos, los cubanos aspiran a viajar y descubrir el mundo, sea como simple turista o para realizar un proyecto personal o profesional. Los obstáculos son numerosos cuando se procede de un país del Tercer Mundo, y aún más cuando uno viene de la isla del Caribe. Pero, contrariamente a lo que se podría pensar, no son sólo de orden financiero o político.

En efecto, incluso antes de la reforma migratoria que adoptó el gobierno de Raúl Castro en enero de 2013 que permite a los cubanos viajar sin autorización de las autoridades, la inmensa mayoría de las personas que solicitan este permiso recibían una respuesta positiva de La Habana. Así, entre el año 2000 y el 31 de agosto de 2012, de un total de 941.953 solicitudes, el 99,4% quedó satisfecho. Sólo el 0,6% de las personas no pudieron conseguir dicha autorización.

Por otra parte, la inmensa mayoría de los cubanos que viajan al exterior eligen regresar al país. Así, de las 941.953 personas que salieron del territorio nacional, sólo el 12,8% escogió establecerse en el exterior, contra el 87,2% que regresó a Cuba.

La eliminación de los trámites administrativos y burocráticos –como el permiso de salida del territorio y la costosa carta de invitación– así como la ampliación de la estancia de 11 meses a 24, renovable indefinidamente tras una simple petición en un consulado cubano en el exterior, fueron beneficiosas. Así, de enero a octubre de 2013,

226.877 cubanos viajaron al exterior, o sea un alza de un 35% con respecto al año precedente.

Pero, ahora, otro reto espera a los cubanos: conseguir una visa. En efecto, la obtención del precioso documento es un vía crucis y constituye hoy la principal barrera para una estancia en el exterior. Las exigencias son draconianas y los rechazos muy numerosos.

Así, si un cubano desea viajar a Francia, tiene que concertar una cita con el consulado de Francia en La Habana por lo menos un mes antes de la salida y proporcionar una lista de documentos bastante precisa. Hace falta “una carta de motivación por parte de la persona que invita”, una “atestación de acogida de la alcaldía o la reservación de hotel con todos los gastos pagados”, una “copia de las últimas nóminas del garante o una declaración de la renta reciente”, “toda prueba de lazo familiar con el huésped”, una “copia de carné de identidad o del permiso de residencia en Francia del garante”, “un seguro de viaje válido durante toda la estancia”, “la confirmación de la reservación de un viaje organizado o cualquier otro documento apropiado que indique el programa de viaje previsto” y 60 euros de gastos administrativos, es decir el equivalente a tres meses de salario en Cuba, no reembolsables. Las autoridades diplomáticas avisan de entrada al potencial solicitante: “la embajada se reserva el derecho de otorgar o no la visa y no tiene, de ningún modo aunque esté completo el dossier, la obligación de otorgar una visa”.

Las exigencias son similares para viajar a España. También hace falta “carta de invitación de un particular, si se hospeda en su domicilio, expedida por la Comisaría de Policía correspondiente a su lugar de residencia”, el boleto de avión de vuelta y la cantidad mínima de 64,53 euros diarios por, con un mínimo de 580,77 euros.

Para Estados Unidos, las restricciones son aún más severas. El número de visas concedidas es irrisorio con respecto a las solicitudes. No obstante, existe una solución para los que no tienen visa: la emigración ilegal. En efecto, la Ley de Ajuste Cubano de 1966 estipula que todo cubano que entre legal o ilegalmente en el territorio nacional a partir del 1 de enero de 1959 consigue automáticamente el estatus de residente permanente al cabo de un año y un día.

Durante años, las potencias occidentales han criticado a las autoridades de La Habana, acusándolas de frenar la libertad de movimiento de los cubanos. Ahora bien, mientras Cuba ha suprimido los obstáculos burocráticos como el permiso de salida y la carta de invitación con el fin de facilitar los viajes de sus ciudadanos, las embajadas extranjeras erigen nuevas barreras y exigen ahora de los cubanos, además de los documentos habituales.... una carta de invitación.

Referencias:

- (1) Cubadebate, «Cuba seguirá apostando em uma imigração legal, ordenada y segura», 25 de outubro de 2012
- (2) Andrea Rodríguez, «Cubanos mais ao exterior por causa da reforma», The Associated Press, outubro de 2012.
- (3) Ambassade de France à Cuba, «Les différents types de visas et les documents à présenter».
<http://www.ambafrance-cu.org/Les-differents-types-de-visas-et> (site consultado no dia 7 de novembro de 2013)
- (4) Ministerio de Relaciones Exteriores, «Requisitos de entrada». (site consultado en el 7 noviembre de 2013).

(*) Doctor en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad Paris Sorbonne-Paris IV, Salim Lamrani es profesor titular de la Universidad de La Reunión y periodista, especialista de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos. Su último libro se titula Cuba. Les médias face au défi de l'impartialité, Paris, Editions Estrella, 2013, con un prólogo de Eduardo Galeano.

